



ACTA DE POSTERGACIÓN

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2023-DIRECFIN-PNP-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

**"ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVIL SEDAN POR REPOSICIÓN PARA EL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CERCADO DE LIMA PNP, CON
CUI N° 2446709"**

En la ciudad de Lima, Distrito de Rimac, siendo las **14:40 horas del día 23 de octubre de 2023**, en las instalaciones de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 - AS N° 31-2023-DIRECFIN PNP, encargados de la conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el numeral 43.2. del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, a fin de dar inicio a la apertura, admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro.

Contando con el quorum correspondiente, tal como lo establece el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se dio inicio a la sesión.

Miembros del Comité de Selección:

- **LOC PNP GUADALUPE LIDIA CCASO HUASCOPE**, en calidad de Presidente Titular.
- **MAY S PNP JORGE LUIS CHUMAN PISCOYA**, en calidad de Primer Miembro Titular.
- **ST2 PNP UBALDO VICENTE SALHUA QUISPE**, en calidad de Segundo Miembro Titular.

AGENDA:

- ❖ Verificar el registro de participantes.
- ❖ Descarga de ofertas electrónicas
- ❖ Verificar las ofertas registradas para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2023-DIRECFIN-PNP-1 (Primera Convocatoria)**.
- ❖ Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

En concordancia con el Art. 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el presente procedimiento de selección, se han registrado los siguientes participantes:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	13/10/2023	No válido		13/10/2023
2	Proveedor con RUC	20349065488	EUROSHOP S.A.	13/10/2023	Válido		13/10/2023
3	Proveedor con RUC	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	16/10/2023	Válido		16/10/2023
4	Proveedor con RUC	20606257261	1222 PERU S.A.C.	15/10/2023	Válido		15/10/2023
5	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	18/10/2023	Válido		18/10/2023

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5 Página 1 / 1

II. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

Conforme al cronograma del procedimiento de selección, en concordancia con el numeral 73.1 del Art. 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se registraron ofertas a través de la plataforma del SEACE, el siguiente postor:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	automóvil sedan				
20349065488	EUROSHOP S.A.	20/10/2023	14:25:54	Electronico	

III. ADMISION DE OFERTA - Verificación de documentación obligatoria:

En concordancia con el numeral 73.2 del Art. 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el presidente del Comité de Selección dio inicio manifestando que la misma tiene por objeto verificar los documentos exigidos en los literales a), b), c), d), e), f), g) y h) del Art. 52 a efectos de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases integradas del procedimiento de selección.

Acto seguido, el Comité de Selección se dispone continuar con la verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación de presentación obligatoria, a fin de determinar la Admisión de la oferta presentada.

N°	Descripción	Anexos	EUROSHOP S.A.
Documentos de Presentación Obligatoria			
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N° 01	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

	En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	Anexo N° 03	CUMPLE
e)	Ficha Técnica y/o Folleto y/o Instructivo y/o Catalogo u otros similares, indicando las especificaciones técnicas consideradas en las páginas 32, 33 y 34 de las presentes bases, marca, modelo y año de modelo emitidos por el fabricante del vehículo ofertado, si dicha documentación no acreditase la totalidad de las especificaciones técnica solicitadas, se aceptará una ficha técnica elaborada y firmada por el postor, en la cual se indique el cumplimiento de las especificaciones técnicas faltantes.		CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de prestación de entrega	Anexo N° 04	CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N° 06	OBSERVADO Nota 1
Documentos de Presentación Facultativa			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.		NO PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa.	Anexo N° 10	NO PRESENTA
RESULTADO			OBSERVADO

Nota 1:

Se ha identificado en la oferta del postor **EUROSHOP S.A.** un error material en su Anexo N° 06, en su extremo: "Mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante, cada 10,000 km o hasta completar los 150,000 km de recorrido o durante el plazo de 03 años (lo que ocurra primero)", **ya que se advierte un error de digitación al adicionar la letra "o" después de "cada 10,000 km"**.

En relación con lo observado, el Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente menciona lo siguiente: "60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta (...)".

Conjuntamente a ello, el cuarto párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente precisa:



"En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En el sistema de contratación a precios unitarios cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva."

Asimismo, de conformidad con la Opinión OSCE N° 067-2018/DTN, establece:

En esa medida, las disposiciones que regulan el procedimiento de contratación deben ser aplicadas y/o interpretadas de forma tal que se prioricen los fines, metas y objetivos de la Entidad por encima de la realización de formalidades no esenciales; de igual forma, el procedimiento de selección debe encontrarse orientado a permitir que se obtenga la propuesta más ventajosa para la satisfacción del interés público.

*Dicho esto, debe indicarse que la normativa de contrataciones del Estado limita la posibilidad de subsanar determinados errores en el documento que contiene el precio ofertado, **con la finalidad de impedir que se altere el contenido esencial de la oferta presentada por el postor**, sin embargo, muchas veces la aplicación excesivamente formalista de dicha disposición puede conllevar a que se descarten ofertas que podrían ser beneficiosas para las Entidades.*

*En ese sentido, **si bien el artículo 39 del Reglamento solo contempla tres (3) supuestos susceptibles de subsanación** aplicables a las ofertas económicas, debe tenerse en cuenta que **adicionalmente a ello pueden presentarse otro tipo de errores**, como el caso de los faltas ortográficas¹ **o errores de digitación**², los cuales, en aplicación de los principios de Competencia y Eficacia y Eficiencia, podrían ser también objeto de subsanación, **siempre que estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta**.*

En ese sentido, de lo antes señalado el comité de selección por unanimidad decide otorgar al postor EUROSHOP S.A. el plazo de un 01 día hábil a través de la plataforma del SEACE, a efectos de que subsane lo observado.

Motivo por el cual, el Comité de Selección por decisión unánime acuerda **POSTERGAR** la admisión del postor EUROSHOP S.A., demás actos como evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro correspondiente al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 31-2023-DIRECFIN-PNP-1 (Primera Convocatoria) para la "ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVIL SEDAN POR REPOSICIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CERCADO DE LIMA PNP, CON CUI N° 2446709"³ y se dispone su notificación en el SEACE.

¹ Entre estos errores se encuentra: (i) la omisión de reglas ortográficas, (ii) diéresis, (iii) acentuación, y (iv) puntuación.

² Entre estos errores se encuentra la (i) duplicación de letras o palabras (ii) supresión o adición de letras o palabras, (iv) alteración o distorsión de palabras, (v) errores de transcripción, entre otros errores de la misma naturaleza.



Sin más puntos que tratar, el comité de selección firma en señal de conformidad, siendo las **15:30 horas del día 23 de octubre de 2023**, se procedió a dar lectura la presente acta, declarando su aprobación por unanimidad y en señal de conformidad la suscriben los miembros del comité de selección.

LOC PNP GUADALUPE LIDIA CCASO HUASCOPE
Presidente Titular

MAY S PNP JORGE LUIS CHUMAN PISCOYA
Primer Miembro Titular

ST2 PNP UBALDO VICENTE SALHUA QUISPE
Segundo Miembro Titular



PERÚ

Ministerio
del Interior

Policía Nacional
del Perú

División de Logística
PNP

DEPABA-SC

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Lima, 23 de octubre de 2023.

CARTA N° 03-2023-CS-AS N°31-2023-DIRECFIN PNP

Señora:

LILIANA AMANDA SANCHEZ SANCHEZ

Apoderado de la empresa EUROSHOP S.A.

Domicilio Legal: Av. Domingo Orue N° 989 - Surquillo

Correo electrónico: licitaciones@euroshop.com.pe

Perú.-

ASUNTO : Comunico observación a propuesta

REF. : **Adjudicación Simplificada N°031-2023-DIRECFIN-PNP-1 (Primera Convocatoria)** para la "ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVIL SEDAN POR REPOSICIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CERCADO DE LIMA PNP, CON CUI N° 24467090".

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al asunto indicado, con el propósito de manifestar que, de la revisión de su oferta técnica, el colegiado advierte la siguiente observación:

- Se ha identificado un error material en su Anexo N° 06, en su extremo: "Mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante, cada 10,000 km o hasta completar los 150,000 km de recorrido o durante el plazo de 03 años (lo que ocurra primero)", **ya que se advierte un error de digitación al adicionar la letra "o" después de "cada 10,000 km"**.

En relación con lo observado, el Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente menciona lo siguiente: "60.1. *Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta (...)*".

Conjuntamente a ello, el cuarto párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente precisa que "**En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En el sistema de contratación a precios unitarios cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva.**".



PERÚ

Ministerio
del InteriorPolicía Nacional
del PerúDivisión de Logística
PNP

DEPABA-SC

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Asimismo, de conformidad con la Opinión OSCE N° 067-2018/DTN, establece:

En esa medida, las disposiciones que regulan el procedimiento de contratación deben ser aplicadas y/o interpretadas de forma tal que se prioricen los fines, metas y objetivos de la Entidad por encima de la realización de formalidades no esenciales; de igual forma, el procedimiento de selección debe encontrarse orientado a permitir que se obtenga la propuesta más ventajosa para la satisfacción del interés público.

*Dicho esto, debe indicarse que la normativa de contrataciones del Estado limita la posibilidad de subsanar determinados errores en el documento que contiene el precio ofertado, **con la finalidad de impedir que se altere el contenido esencial de la oferta presentada por el postor**, sin embargo, muchas veces la aplicación excesivamente formalista de dicha disposición puede conllevar a que se descarten ofertas que podrían ser beneficiosas para las Entidades.*

*En ese sentido, si bien el artículo 39 del Reglamento solo contempla tres (3) supuestos susceptibles de subsanación aplicables a las ofertas económicas, debe tenerse en cuenta que **adicionalmente a ello pueden presentarse otro tipo de errores**, como el caso de los faltas ortográficas¹ o **errores de digitación**², los cuales, en aplicación de los principios de Competencia y Eficacia y Eficiencia, podrían ser también objeto de subsanación, **siempre que estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta**.*

En ese sentido, el colegiado solicita a usted tenga a bien realizar la subsanación y publicarlo a través de la plataforma SEACE, en el plazo de un (01) día hábil después de notificada la presente.

Cabe precisar que debe verificar antes de su envío, bajo responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

GUADALUPE LIDIA CCASO HUASCOPE
Presidente Titular del Comité de Selección

¹ Entre estos errores se encuentra: (i) la omisión de reglas ortográficas, (ii) diéresis, (iii) acentuación, y (iv) puntuación.

² Entre estos errores se encuentra la (i) duplicación de letras o palabras (ii) supresión o adición de letras o palabras, (iv) alteración o distorsión de palabras, (v) errores de transcripción, entre otros errores de la misma naturaleza.

Inicio

Bienvenido ROFILO BOZA ROMERO

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 30 minuto(s) con 0 segundos.

Mi Cuenta

[Visualizar Subsanaciones de Oferta](#)

Mis Datos

[Cambio clave](#)[Cerrar Sesión](#)

Entidad

POLICIA NACIONAL
DEL PERÚ -
DIRECCIÓN DE
ECONOMÍA Y
FINANZAS

Inicio

[Buscar Bases Pre-
Publicadas](#)[Consola de Selección](#)[Consola de Actos
Preparatorios](#)[Bandeja de Expresión de
Interés para la
Reconstrucción con
Cambios](#)[Bandeja Difusión de
Requerimientos - Ley N°
30225](#)[Consultar Avisos
Informativos de
Contrataciones](#)[Buscar Oficinas de
Supervisión](#)[Consultar Notificaciones
de Supervisión](#)[Reporte Consultas y
Observaciones](#)[Reporte Elevación de
Observaciones](#)[Efectuar Bloqueo o
Desbloqueo de
Procedimiento](#)[Bandeja Notificaciones](#)[Ir a Info Obras](#)

Entidad convocante	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Nomenclatura	AS-SM-31-2023-DIRECFIN-PNP-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVIL SEDAN POR REPOSICIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CERCADO DE LIMA PNP, CON CUI N° 2446709
Número de Contratación	DIRECFIN PNP-2023-2046

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20349065488
Consorcio	No
Nombre o razón social	EUROSHOP S.A.

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación	 (629076 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	23/10/2023
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	No
Ítem(s)	

[Registrar](#) [Regresar](#)

0 registros encontrados, mostrando 0 registro(s), de 0 a 0. Página 0 / 0.

Inicio

Su Sesión está por expirar aproximadamente en 30 minuto(s) con 0 segundos.

Bienvenido **ROFILO BOZA ROMERO**

Mi Cuenta

[Visualizar ficha de selección](#)

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS

- Inicio
- Buscar Bases Pre-Publicadas
- Consola de Selección
- Consola de Actos Preparatorios
- Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios
- Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225
- Consultar Avisos Informativos de Contrataciones
- Buscar Oficinas de Supervisión
- Consultar Notificaciones de Supervisión
- Reporte Consultas y Observaciones
- Reporte Elevación de Observaciones
- Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento
- Bandeja Notificaciones
- Ir a Info Obras

Convocatoria

Información general

Nro. Expediente	949970
Nomenclatura	AS-SM-31-2023-DIRECFIN-PNP-1
Nro. de convocatoria	1
Tipo de compra o selección	Por la Entidad
Normativa aplicable	Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Información general de la entidad

Entidad Convocante	POLICIA NACIONAL DEL PERU - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección legal	JR. LOS CIBEL ES N° 191 191 (LIMA-LIMA-RIMAC)
Página Web	
Teléfono de la Entidad	980121298

Información general del procedimiento

Objeto de contratación	Bien				
Descripción del Objeto	ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVIL SEDAN POR REPOSICIO...				
Valor Estimado Total/ Valor Referencial Total	110,334.00 Soles				
Monto del derecho de participación	GRATUITO				
Monto del costo de Reproducción de las Bases	6.40 Nuevos Soles				
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases	<table border="1"> <tr> <td>Banco</td> <td>Cuenta de Pago</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Caja de la Entidad</td> </tr> </table>	Banco	Cuenta de Pago	Caja de la Entidad	
Banco	Cuenta de Pago				
Caja de la Entidad					
Fecha y hora de Publicación	12/10/2023 22:33:00				
Recurso de Apelación resuelto por	LA ENTIDAD				

Cronograma

Etapa	Inicio (HH:MM)	Fin (HH:MM)
Convocatoria	12/10/2023	12/10/2023
Registro de participantes (Electrónica)	13/10/2023 00:01:00	19/10/2023 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	13/10/2023 00:01:00	16/10/2023 23:59:00
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	17/10/2023	17/10/2023
Integración de las Bases	17/10/2023	17/10/2023
A TRAVÉS DEL SEACE (LIMA / LIMA / RIMAC)		
Presentación de ofertas (Electrónica)	20/10/2023 00:01:00	20/10/2023 23:59:00
Evaluación y calificación	23/10/2023	25/10/2023
A TRAVÉS DEL SEACE (LIMA / LIMA / RIMAC)		
Otorgamiento de la Buena Pro	25/10/2023 16:00:00	25/10/2023
A TRAVÉS DEL SEACE (LIMA / LIMA / RIMAC)		

- El procedimiento de selección se encuentra en la etapa actual: **Calificación y Evaluación de propuestas**.

Entidades Contratantes

Entidad Convocante	1440
POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS	20165465009

Ver documentos por Etapa

Nro.	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Usuario de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Resumen ejecutivo	(4350292 KB)	12/10/2023 22:33:00	25859767	
2	Convocatoria	Bases Administrativas	(74566556 KB)	12/10/2023 22:33:00	25859767	
3	Absolución de consultas y observaciones	Pliego de absolución de consultas y observaciones	(28 KB)	17/10/2023 18:45:59	41659364	
4	Integración de las Bases	Bases Integradas	(2184396 KB)	17/10/2023 18:45:59	41659364	

Ver listado de ítem

Opciones del procedimiento

Ver documentos del procedimiento

Ver listado de ítem

Ver acciones generales al procedimiento

Ver Contratos

Ver oficinas de supervisión

Ver listado de actividades

Ver Expediente

Ver Conductor de Proceso

Listado de constancias

Ver historial de contrataciones

Ver listado de bloqueos de procedimiento

Visualizar listado de participantes

Visualizar listado de solicitudes de subsanación de oferta

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

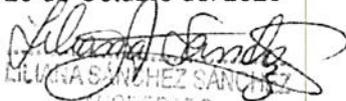
Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2023-DIRECFIN –PNP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
PRESTACION PRINCIPAL - 01 AUTOMOVIL SEDAN VOLKSWAGEN VIRTUS COMFORTLINE 1.6 MEC, MY 2023	S/84,415.00
PRESTACION ACCESORIA - MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE, CADA 10,000 KM HASTA COMPLETAR LOS 150,000 KM DE RECORRIDO o DURANTE EL PLAZO DE 03 AÑOS (LO QUE OCURRA PRIMERO)	S/14,047.00
CAPACITACION	S/150.00
TOTAL	S/98,612.00

El precio de la oferta se encuentra en SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 23 de Octubre del 2023


LILIANA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
APODERADO
EUROSHOP S.A.

Liliana Amanda Sánchez Sánchez
EUROSHOP S.A.

Inicio

Bienvenido ROFILO BOZA ROMERO

Su Sesión está por expirar aproximadamente en 30 minuto(s) con 0 segundos.

[Ver Detalle de Subsanción de Oferta](#)

Mi Cuenta

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad

POLICIA NACIONAL
DEL PERÚ -
DIRECCIÓN DE
ECONOMÍA Y
FINANZAS

Inicio

Buscar Bases Pre-
Publicadas

Consola de Selección

Consola de Actos
PreparatoriosBandeja de Expresión de
Interés para la
Reconstrucción con
CambiosBandeja Difusión de
Requerimientos - Ley N°
30225Consultar Avisos
Informativos de
ContratacionesBuscar Oficinas de
SupervisiónConsultar Notificaciones
de SupervisiónReporte Consultas y
ObservacionesReporte Elevación de
ObservacionesEfectuar Bloqueo o
Desbloqueo de
Procedimiento

Bandeja Notificaciones

Ir a Info Obras

Entidad convocante	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Nomenclatura	AS-SM-31-2023-DIRECFIN-PNP-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVIL SEDAN POR REPOSICIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CERCADO DE LIMA PNP, CON CUI N° 2446709
Número de Contratación	DIRECFIN PNP-2023-2046

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20349065488
Consorcio	No
Nombre o razón social	EUROSHOP S.A.

Solicitud de Subsanción

Acta de Observación	 PDF (629076 KB)
Días para Subsanción	1
Fecha de Notificación	23/10/2023
Observación	¿ Se ha identificado un error material en su Anexo N° 06, en su extremo: ¿Mantenimiento preventivo r
Usuario quien publicó	41263410
Fecha y hora publicación	23/10/2023 19:07:08 PM

Presentación de Subsanción

Fecha Presentación	24/10/2023
Usuario quien subsanció	20349065488
Fecha y Hora Subsanción	24/10/2023 10:51:07 AM

Detalle de archivos de subsanción de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(P.E. ASSM312023DIRECFIN. COR..pdf KB)	pdf	220292	

Nro. ítem	Descripción del ítem
1	automóvil sedan

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

[Regresar](#)



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE
LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2023-DIRECFIN-PNP-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

**"ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVIL SEDAN POR REPOSICIÓN PARA EL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CERCADO DE LIMA PNP, CON
CUI N° 2446709"**

En la ciudad de Lima, Distrito de Rímac, siendo las **14:00 horas del día 25 de octubre de 2023**, en las instalaciones de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 - AS N° 31-2023-DIRECFIN PNP, encargados de la conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el numeral 43.2. del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, a fin de dar verificar la subsanación de oferta, finalizar la admisión y continuar la evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro.

Contando con el quorum correspondiente, tal como lo establece el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se dio inicio a la sesión.

Miembros del Comité de Selección:

- **LOC PNP GUADALUPE LIDIA CCASO HUASCOPE**, en calidad de Presidente Titular.
- **MAY S PNP JORGE LUIS CHUMAN PISCOYA**, en calidad de Primer Miembro Titular.
- **ST2 PNP UBALDO VICENTE SALHUA QUISPE**, en calidad de Segundo Miembro Titular.

AGENDA:

- ❖ Verificar la subsanación de la oferta registrada para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2023-DIRECFIN-PNP-1 (Primera Convocatoria)**.
- ❖ Finalizar la admisión de ofertas
- ❖ Continuar con la Calificación y Otorgamiento de Buena Pro.

I. VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OFERTA

A continuación, se procede a verificar en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE si el postor EUROSHOP S.A. ha cumplido con registrar la subsanación de su oferta en el plazo otorgado:



Presentación de Subsanación

Fecha Presentación	24/10/2023
Usuario quien subsanó	20349065488
Fecha y Hora Subsanación	24/10/2023 10:51:07 AM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(P.E. ASSM312023DIRECFIN. COR..pdf KB)	pdf	220292	

De la verificación en el SEACE, se puede apreciar que el postor EUROSHOP S.A. ha cumplido con presentar la subsanación de su oferta en el plazo otorgado, motivo por el cual se declara **ADMITIDA** su oferta.

II. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección procede a la evaluación de la oferta admitida, consistente en la aplicación del factor de evaluación, según cuadro siguiente:

Factores de Evaluación	Puntaje Máximo	EUROSHOP S.A.
		Anexo N° 6
A. PRECIO		S/ 98,612.00
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	100 puntos	100.00
PUNTAJE TOTAL		100.00
SOLICITUD DE BONIFICACIÓN MYPE (Anexo N° 10) – NO PRESENTA	Cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido	0.00
PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN		100.00
ORDEN DE PRELACION		1° LUGAR



III. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Ahora bien, de conformidad con el numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala:

“75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2 Si alguno de los dos (02) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (02) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (01) que cumpla tales requisitos.”

Vistos los documentos presentados, la calificación de ofertas se encuentra bajo el siguiente detalle:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	EUROSHOP S.A.
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Automóviles y/o camionetas de cualquier cilindrada y tracción.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)</p>	CUMPLE
CONDICION: CALIFICA/NO CALIFICA	CALIFICA

**IV. ACUERDOS**

Por lo tanto, habiéndose concluido con la calificación de la oferta admitida y evaluada; asimismo, de conformidad a lo estipulado en las bases, el Comité de Selección por decisión unánime acuerda lo siguiente:

- Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2023-DIRECFIN-PNP-1 (Primera Convocatoria)**, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION DE ITEM	POSTOR ADJUDICADO	VALOR ADJUDICADO
ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVIL SEDAN POR REPOSICIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CERCADO DE LIMA PNP, CON CUI N° 2446709	EUROSHOP S.A. con RUC N° 20349065488	S/ 98,612.00 (noventa y ocho mil seiscientos doce con 00/100 soles).

- Asimismo, este Comité de Selección, recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones, continuar con las acciones correspondientes, de conformidad al *numeral 64.6 artículo 64° Consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro, del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias*, señala: "(...) El Órgano Encargado de las Contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Sin más puntos que tratar, el comité de selección firma en señal de conformidad, siendo las **14:30 horas del 25 de octubre de 2023**, se procedió a dar lectura la presente acta, declarando su aprobación por unanimidad y en señal de conformidad la suscriben los miembros del comité de selección.

LOC PNP GUADALUPE LIDIA CCASO HUASCOPE
Presidente Titular

MAY S PNP JORGE LUIS CHUMAN PISCOYA
Primer Miembro Titular

ST2 PNP UBALDO VICENTE SALHUA QUISPE
Segundo Miembro Titular